

REPUBLICA DE CHILE  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS

mvs

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b> <b>OFICINA DE PARTES</b>  <b>RECIBIDO</b>
--

REF: Comunicase para efectos administrativos tarifas máximas en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".

SANTIAGO, 29 DIC 2011

<b>CONTRALORIA GENERAL</b> <b>TOMA DE RAZON</b>  <b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC DTO.		_____

VISTOS:

- El D.F.L. MOP N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del D.F.L. N°206 de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 1.129 del 26 de noviembre de 2004, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 1402 de fecha 02 de mayo de 2006, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- El DS MOP N° 508 de fecha 30 de julio de 2007, que aprobó el Convenio Complementario N° 1 que modificó el contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- La Resolución DGOP (Exenta) N° 3749 de fecha 20 de noviembre de 2007, que modificó por razones de interés público y urgencia, obras y servicios que indica en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- Las Bases de Licitación del contrato de concesión denominado "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".

Proceso N° 5404028

- El DS MOP N° 236 de fecha 25 de agosto de 2009, que aprobó el Convenio Ad - Referendum N° 1 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- El DS MOP N° 288 de fecha 18 de noviembre de 2009, que aprobó el Convenio Ad-referendum N° 2 del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- La Resolución (Exenta) N° 0519 de fecha 14 de febrero de 2011, que señaló tarifas máximas de la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- La Resolución (Exenta) N° 685 de fecha 01 de marzo de 2011, que modificó por razones de interés público y urgencia las obras y servicios que indica de los contratos de concesión de las obras públicas fiscales denominadas "Concesión Internacional Sistema Oriente - Poniente", "Sistema Norte - Sur", "Sistema Américo Vespucio Sur, Ruta 78 - Av. Grecia", "Sistema Américo Américo Vespucio Nor- Poniente, Av. El Salto - Ruta 78" y "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- La presentación de la Sociedad Concesionaria "Túnel San Cristóbal S.A.", contenida en la carta TSC/GCO/11/006150/MOP de fecha 09 de diciembre de 2011.
- El oficio ORD N° 1158/11 del Inspector Fiscal del Contrato de Concesión, de fecha 14 de diciembre de 2011, mediante el cual aprueba las tarifas presentadas por la Sociedad Concesionaria.
- La publicación de las tarifas efectuada el día 15 de diciembre de 2011 en el diario La Tercera de Santiago y rectificada el día 16 de diciembre de 2011 en el mismo diario.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

- Lo preceptuado en los artículos 1.14 y 1.15, de las Bases de Licitación, sobre las Tarifas Máximas a cobrar en la obra pública fiscal denominada "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy".
- Que por oficio ORD N° 1158/11, de fecha 14 de diciembre de 2011, el Inspector Fiscal del Contrato de Concesión aprobó las tarifas presentadas por la Sociedad Concesionaria.
- Que por publicación efectuada en el diario La Tercera el día 15 de diciembre de 2011 y su rectificación el día 16 de diciembre de 2011 en el mismo diario, se comunicó a los usuarios las tarifas vigentes para dicha concesión a partir del 01 de enero de 2012.
- Que, la presentación de la Sociedad Concesionaria "Túnel San Cristóbal S.A." se ajusta a la normativa vigente en la materia y en especial a lo estipulado en el contrato de concesión.

**RESUELVO:**  
5763  
 DGOP N° \_\_\_\_\_ / (Exento)



1. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas máximas a cobrar por la Sociedad Concesionaria "Túnel San Cristóbal S.A.", en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2012, las siguientes:

Sentido	Tipo de tarifa	Motos Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con y sin remolque	Buses y Camiones de dos o más ejes	Camiones con Remolque
El Salto - Kennedy	TBFP	\$ 249	\$ 746	\$ 1.243
Kennedy - El Salto	TBFP	\$ 199	\$ 597	\$ 995

Sentido	Tipo de día	Período	Tipo Tarifa	Motos Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con y sin remolque	Buses y Camiones de dos o más ejes	Camiones con Remolque
El Salto - Kennedy	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$ 398	\$ 1.194	\$ 1.989
El Salto - Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	\$ 497	\$ 1.492	\$ 2.487
El Salto - Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$ 398	\$ 1.194	\$ 1.989
Kennedy - El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$ 298	\$ 895	\$ 1.492
Kennedy - El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	\$ 298	\$ 895	\$ 1.492
Kennedy - El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$ 298	\$ 895	\$ 1.492
Kennedy - El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	\$ 298	\$ 895	\$ 1.492
El Salto - Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$ 398	\$ 1.194	\$ 1.989
Kennedy - El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$ 298	\$ 895	\$ 1.492

TBFP = Tarifa Base Fuera de Punta  
TBP = Tarifa Base Punta  
TS = Tarifa de Saturación

Para los días festivos distintos a sábado o domingo se aplicará la estructura tarifaria correspondiente a día sábado.

2. **COMUNICASE** para efectos administrativos como tarifas infractoras a cobrar por la Sociedad Concesionaria "Túnel San Cristóbal S.A.", de acuerdo a la Resolución DGOP (E) N° 685 de fecha 01 de marzo de 2011, en los puntos de cobro definidos en el contrato de concesión "Concesión Variante Vespucio - El Salto - Kennedy", a partir de las 00:00 hrs. del 01 de enero de 2012, las siguientes:

Sentido	Tipo de tarifa	Motos Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con y sin remolque	Buses y Camiones de dos o más ejes	Camiones con Remolque
El Salto - Kennedy	TBFP	\$ 1.394	\$ 4.178	\$ 6.961
Kennedy - El Salto	TBFP	\$ 1.114	\$ 3.343	\$ 5.572

Sentido	Tipo de día	Período	Tipo Tarifa	Motos Motonetas, Autos, Camionetas, Autos y Camionetas con y sin remolque	Buses y Camiones de dos o más ejes	Camiones con Remolque
El Salto - Kennedy	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$ 2.229	\$ 6.686	\$ 11.138
El Salto - Kennedy	Laboral	17:30 a 20:30	TS	\$ 2.783	\$ 8.355	\$ 13.927
El Salto - Kennedy	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$ 2.229	\$ 6.686	\$ 11.138
Kennedy - El Salto	Laboral	07:00 a 10:00	TBP	\$ 1.669	\$ 5.012	\$ 8.355
Kennedy - El Salto	Laboral	17:30 a 20:30	TBP	\$ 1.669	\$ 5.012	\$ 8.355
Kennedy - El Salto	Sábado	10:00 a 14:00	TBP	\$ 1.669	\$ 5.012	\$ 8.355
Kennedy - El Salto	Domingo	17:00 a 21:00	TBP	\$ 1.669	\$ 5.012	\$ 8.355
El Salto - Kennedy	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$ 2.229	\$ 6.686	\$ 11.138
Kennedy - El Salto	Festivo	10:00 a 14:00	TBP	\$ 1.669	\$ 5.012	\$ 8.355

3. **COMUNICASE** a la Sociedad Concesionaria "Túnel San Cristóbal S.A.", a la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, al Inspector Fiscal de Explotación de la obra y a los demás servicios que corresponda.

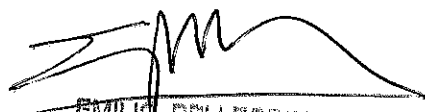
**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

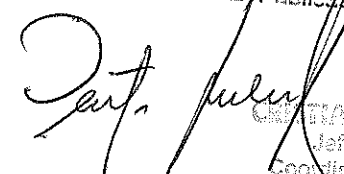


Fernando Prat Ponce  
Ingeniero Comercial  
Director General de Obras Públicas

Luis Varela Zabala  
Ing. Civil  
Dep. Organización de Contratos  
DGOP

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
NUEVA RECEPCION		
Con Oficio N°		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR IMPUTAC.	\$	_____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	_____
DEDUC OTO.		_____

  
**EMILIO PELLEGRINI MUNITA**  
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas

  
**CRISTIAN MELCER ASARGA**  
 Jefe División Jurídica  
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

  
**Andrés Caroca Baeza**  
 Jefe División de Explotación de Obras Concesionadas